

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 25/2-5.

Notificado a: Rojas Mesa, S.A.

Ultimo domicilio: Polígono Juncaril 122, Nave 17, Peligro (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 17 de abril de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicado en el último domicilio conocido, se emplaza a las interesadas que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 243/2001, interpuesto contra la Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la adjudicación de 10 plazas del Concurso Abierto Permanente (CAP) de la convocatoria de 1992.

Notificada: M.ª Julia Muñoz Argüelles.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 8, 3.º A, 29200, Antequera.

Contenido del acto: Emplazamiento.

Notificada: M.ª Josefa Torrente Teruel.

Ultimo domicilio: C/ Gómez Pallete, 9, 3.º izq., 29012, Málaga.

Contenido del acto: Emplazamiento.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL.985/01, don Manuel Gómez Cortés. DNI 52.277.871, Ctra. de Berja, núm. 38, El Ejido-Níjar, 04700 (Almería).

Petición de documentación para completar el expediente:

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina del solicitante, art. 76 de la Ley de RJAP y PAC, plazo 10 días desde la notificación del presente edicto.

- De igual modo le comunico que de no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le podrá declarar decaído en su derecho al Tr. (art. 76.3).

PS.AL.1049/01, doña María Teresa Lozano Chacón, DNI 75.223.961, C/ Albarracín, núm. 4, 04009, Almería.

Petición de documentación para completar el expediente:

- Certificado de escolarización, curso 2001/02, y asistencia regular a clase correspondiente a Estefanía Oliver Lozano, art. 71.1 LRJ, plazo 10 días desde la notificación del presente edicto.

- De igual modo le comunico que de no hacerlo en el plazo y en la forma prevista se le tendrá por desistido de su petición.

PS.AL.44/02, doña María del Carmen Moreno Avilés, DNI 27.506.975, Avda. Guadalquivir, 98, 1.º B, 04738, Vícar, Almería.

Petición de documentación para completar el expediente:

- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad, donde se haga constar las personas y parentesco que forman la unidad familiar del interesado, art. 71.1 LRJ, plazo 10 días desde la publicación del presente edicto.

- De igual modo le comunico que de no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL.449/01, don Juan Rodríguez Giménez, DNI 27.232.609, C/ Las Pastoras, 04280, Los Gallardos, Almería.

Resolución de desistimiento de la solicitud presentada con fecha 14 de mayo de 2001.

PS.AL.783/01, don Antonio Torres Cortés, DNI 46.032.863, C/ Tango, Esc. 4, P.D., 04009, Almería.

Resolución de desistimiento de la solicitud presentada con fecha 4 de julio de 2001.

PS.AL.832/01, doña Ramona Amador Santiago, DNI 27.502.209, C/ Santa Ana, núm. 26, 04003, Almería.

Resolución de desistimiento de la solicitud presentada con fecha 9 de julio de 2001.

PS.AL.1037/01, doña Gemma Rubio Cayuela, DNI 45.591.445, C/ El Almendro, núm. 24, 04009, Almería.

Resolución de desistimiento de la solicitud presentada con fecha 10 de agosto de 2001.

Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de

la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Almería, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Vercher Peris y doña Natalia Vega López.

Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Vercher Peris y doña Natalia Vega López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor L.V.V. y R.V.V., expediente núms. 29/01/0576-577/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 8 de abril de 2002, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de abril de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO de 16 de abril de 2002, relativo a la convocatoria que se indica.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que, con fecha 16.4.2002, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

«Aceptando propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Humanos, en relación a la convocatoria efectuada en su día por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad 4 plazas de Sargentos de la Policía Local, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, con la nueva redacción dada por la Ley 11/2000, de 21 de abril, mediante el que se confiere a esta Alcaldía la atribución de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo y las bases de las pruebas de selección del personal, y de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99,

HE RESUELTO

Subsanar error material sufrido en su día en las Bases del concurso-oposición convocado para provisión, mediante promoción interna, para cubrir en propiedad plazas de Sargentos de la Policía Local, en el siguiente sentido:

Donde dice: ...Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad 4 plazas de Sargentos de la Policía Local; Debe decir: ...Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Sargentos de la Policía Local, quedando, por consiguiente, rectificada la Oferta Pública de Empleo, en la que se incluía dicha convocatoria, en el mismo sentido.

Publíquese en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía, respectivamente, debiendo hacerse referencia en el anuncio de convocatoria del Boletín Oficial del Estado, de las fechas de dichas publicaciones.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de abril de 2002.- La Delegada.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

ANUNCIO de corrección de errores.

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, mediante Decreto 9/2002, de 1 de abril, adoptó la resolución que a continuación se transcribe:

DECRETO 9/2002

Advertidos errores en la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ronda aprobada mediante Decreto 40/2001, de 27 de noviembre de 2001, publicada en el BOP de Málaga núm. 31, de 14 de febrero, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 26 de febrero, corrección de errores en el BOP de Málaga núm. 51, de 15 de marzo, y BOJA núm. 34, de 21 de marzo, por la que se aprueban la Convocatoria y Bases Generales y Especiales que han de regir la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal, incorporadas a la Oferta de Empleo Público 2000 y 2001, turno libre y promoción interna, y en virtud de las facultades que me atribuyen las disposiciones vigentes, acuerdo la corrección de la citada Resolución en lo siguiente:

Primero. En el Título I «Bases generales», Capítulo III «Solicitudes», punto 8, añadir al final de dicho punto lo siguiente: «De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en la Disposición Adicional 19.ª de la Ley 23/88, de 23 de julio, que modifica la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en la Ley 1/99, de la Junta de Andalucía, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reserva una plaza entre las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%. La opción a las plazas reservadas al amparo de esta disposición habrá de formularse en la solicitud con declaración expresa de los interesados de reunir la condición exigida al respecto y documentación que lo acredite. Posteriormente, el Ayuntamiento solicitará informe al órgano competente a fin de que determine si la minusvalía acreditada por el interesado le capacita para desempeñar las funciones de la plaza a la que opta. Dicho informe, de carácter vinculante, deberá ser emitido con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas. Se reserva para este turno 1 plaza de la convocatoria prevista en el Anexo II, Auxiliar Administrativo.

No se admitirán exclusiones por limitaciones físicas y/o psíquicas salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posi-